

AL BME GROWTH

Madrid, 3 de abril de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.**, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Valoración Activos

Se informa que la valoración de los activos de las Sociedad a 31 de diciembre de 2023 asciende a un total de 15.240.000. Esta valoración ha sido realizada según metodología RICS por la compañía Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A..

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué.

Presidente del Consejo de Administración de
DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.